

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 112 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 112 de 2010, sobre falta de hurto; apareciendo como denunciante don Gonzalo Ariel Iezzi, y como denunciados doña Lorena Díez Mari y don Rubén Alberto Gómez del Saz; habiendo sido parte el ministerio fiscal e interviniendo en calidad de perjudicado el establecimiento “Hipercor”. Condeno a don Rubén Gómez del Saz y a doña Lorena Díez Mari como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lorena Díaz Mari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.525/10)